

RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria para selección de plazas en el marco del programa de movilidad combinada Erasmus +:
“GREEN-ACTION: SUSTAINABLE & GREEN PUBLIC SPACES IN THE HISTORIC CITY OF CÓRDOBA”

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 14 de enero de 2026, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

NOMBRE	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	HA REALIZADO MOVILIDAD INTERNACIONAL	CARTA MOTIVACIÓN	INTERNACIONAL. EN CASA	ECTS SUPERADOS	IDIOMA	TOTAL
GONZÁLEZ RUIZ, ELENA	16,62	0	14	0	17,97	15	63,59
MCMAHON GALLEGO DE LERMA, PABLO	14,2	0	16	0	15,87	15	61,07
REMIOR GOMEZ, DIEGO	16,34	0	16	0	17,73	10	60,07
SANCHEZ MORENO, NEREA	13,92	10	16	0	10,13	10	60,05
ALSAAD SAAD, SANA	13,22	10	14	0	12,33	10	59,55
MARTIN ZUFRI, ADRIAN	14,26	0	16	0	17,53	10	57,79
MUÑOZ MONTERO, SOFIA	16,74	10	14	0	16,63	0	57,37
GALISTEO FERNANDEZ, ROCIO	13,76	10	14	0	18,87	0	56,63
PACHECO BRAVO, LOURDES	15,12	0	14	0	16,80	10	55,92

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del día 30 de enero de 2026, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), con una solicitud dirigida a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Se informa a todos los seleccionados que una vez aceptada la plaza se les matriculará de los cuatro créditos optativos a que da derecho esta actividad. Dependiendo de las circunstancias individuales de cada uno, relativas a bonificaciones de matrícula, se podrá generar un pago. El abono de éste, es requisito imprescindible para poder participar en el BIP por lo que recomendamos a todos los seleccionados comprobar en su oficina virtual la existencia de pagos pendientes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica
Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

